



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 197, solicitando su tramitación en la Comisión de Presidencia y Justicia, relativa a formalización de inmediato del nuevo contrato de servicios para intervención de salvamento y rescate, transporte sanitario y otras de protección civil en los términos previstos en la Resolución de Presidencia de 30.11.2013, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0197]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasmos al punto segundo del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 197, relativa a formalización inmediata del nuevo contrato de servicios para intervención de salvamento y rescate, transporte sanitario y otras de protección civil, en los términos previstos en la resolución de Presidencia del 30 del 11 del 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias Presidente.

Esta iniciativa que hoy sometemos a la consideración de la Cámara, pretende impulsar la acción de Gobierno.

Un gobierno que no ha demostrado la diligencia debida, el rigor necesario y la transparencia exigible a la hora de proceder a renovar un servicio fundamental para la atención de las emergencias en nuestra región.

Curiosamente un servicio que el propio Ejecutivo considera esencial para el funcionamiento normal del Departamento de Protección Civil, por ser necesario para garantizar la protección y la prevención ante riesgos graves a la ciudadanía de Cantabria.

El servicio de salvamento, rescate y transporte sanitario con el helicóptero de emergencias de Cantabria, nuevamente en el centro de debate de esta Cámara, porque las circunstancias que rodea a la prestación de este servicio y en este ocasión al proceso de renovación del mismo, obligan a mi Grupo Parlamentario a detallar, para conocimiento público, una concatenación cronológica de hechos, que desde luego cuestionan de nuevo la gestión de las emergencias en esta región, en manos de este Gobierno y dicen además muy poco de esa diligencia, rigor y transparencia que antes mencionaba.

Este contrato ha venido generando problemas desde que tomaron ustedes posesión, como hemos denunciado muchas veces públicamente. Denuncias que finalmente culminaron con la resolución anticipada del contrato con la empresa adjudicataria en diciembre de 2012, por incumplimiento de las condiciones del mismo, como detalla profusamente el expediente de resolución y liquidación que se vieron obligados a tramitar cuando el asunto se les fue de las manos.

Cuando a pesar de su intención clara de ocultar que el helicóptero no prestaba adecuadamente el servicio, en horario nocturno, poniendo en riesgo la seguridad de varias intervenciones en materia de protección civil, al final se vieron obligados a actuar para evitar un escándalo mayor.

Falta de transparencia llevada al extremo, porque retrasaron indebidamente a esta Diputada el acceso a la información sobre el asunto. Porque se negaron a dar explicaciones sobre las razones por las cuales el helicóptero no volaba por la noche, incluida las misiones de rescate de salvamento marítimo, el SAR, incluidas en el contrato.

Por lo que se callaron insistentemente que fue la propia empresa, la que se autopenalizó en las facturas que enviaba al Gobierno, lo que ya de por sí resulta cuando menos sorprendente, reconociendo que no se estaba prestando el servicio desde enero de 2012, es decir, prácticamente desde el inicio de la formalización del contrato, como aparece en el expediente, que con meses de retraso me enviaron.

Esta autopenalización, como no tiene efectos administrativos el gobierno quedó obligado a tramitar un expediente de aplicación de las mismas, en agosto de 2012. Es decir, muchos meses después del incumplimiento y obligados por la necesidad de pagar las facturas a la empresa por los servicios correctamente prestados, restando por supuesto las penalizaciones.

Consintieron, por tanto, esta situación irregular hasta que el asunto salió a la luz y les estalló en la cara.



Y falta de diligencia en la tramitación de este expediente de penalización, que se estima el trámite administrativo a posterior de resolución y liquidación del contrato.

En noviembre de 2012, la Consejera dicta la resolución resolviendo el contrato por incumplimiento de la empresa, que no se opone a la resolución y el mismo finaliza en diciembre de 2012.

Una resolución que establece dos condiciones, proceder a la iniciación del procedimiento de licitación de un nuevo contrato para la prestación de este servicio fundamental y garantizar, por exigencia legal, la prestación del servicio para atender las emergencias que puedan producirse en el interin, conforme a una serie de condiciones que se establecían en el anexo de esa resolución.

No una vez, sino varias, Señorías, he preguntado por el trámite de elaboración de los pliegos para la necesaria e inmediata licitación del contrato.

El 20 de febrero de 2013, me intereso por las actuaciones administrativas al efecto. Y en marzo, me contestan que están en ello.

En abril pido copia del expediente abierto para la licitación. Y en mayo, me dicen que no me lo pueden enviar, porque los están redactando los servicios técnicos.

En septiembre de este año, ante la falta de noticias sobre el asunto, vuelvo a pedir documentación sobre el expediente completo. Y a fecha de hoy, aún no se me ha remitido, a pesar de que se ha cumplido con creces el plazo.

Ante el silencio reiterado del Gobierno, en octubre, 9 meses después de la Liquidación de contrato y sin noticias sobre la obligación del Gobierno derivada de la resolución de noviembre, de licitar el contrato tras la liquidación, registro esta iniciativa que no ha podido tratarse en Comisión, porque no se ha convocado y que he pedido que se traslade su debate al Pleno.

Y al parecer ha servido. Desde luego, por lo menos para despertar al Gobierno de su sueño de reparador y de su desidia. Porque acaba de publicarse el proceso de licitación hace escasos días, el día 21 de noviembre.

Señorías, un año después de liquidarse el contrato, este Gobierno de la diligencia, de la transparencia y el rigor en versión popular, procede a cumplir lo que debió hacer al minuto uno, de liquidar a la empresa por incumplimiento. Situación desde luego esperpéntica donde las haya.

La empresa incumplidora del contrato, que se autopenalizó, obligó a Gobierno a tramitar ipso facto un expediente de penalización y otro de liquidación, por la dejación administrativa de este Gobierno. Pero ha seguido prestando servicio durante más de un año.

Desde luego, todo un ejemplo de diligencia y rigor administrativo. Premiar durante un año a quien incumplió, porque el Gobierno no redactó los pliegos administrativos y técnicos hasta un año después de aprobada la resolución.

¿Y por qué? Pues el Gobierno sigue callado. Pero algo podemos intuir a la luz de los acontecimientos.

Todo un despropósito con consecuencias internas y externas. Los servicios prestados durante este tiempo por la empresa, acarrear unas facturas que obligan al Gobierno a tramitar un expediente de convalidación de gastos generados por el servicio de helicóptero.

Una convalidación de gastos que ha sido necesaria para poder pagar a la empresa los servicios prestados desde enero hasta agosto de 2013. Porque la Intervención del Gobierno devolvió el expediente sin fiscalizar el gasto.

¿Y saben por qué lo hizo? Porque esos gastos estaban ligados a la necesaria redacción de los pliegos. Paso previo a la licitación. Rigor y diligencia, Señorías.

Pero esta situación administrativa, que es a todas luces anormal, no es la única consecuencia. Lo más grave es que entre enero de 2012 y abril de 2013, no se ha prestado el servicio de SAR nocturno y varias incidencias recibidas en la central 112, demuestran que intervenciones de emergencia que debiera haber prestado el helicóptero en el servicio nocturno, no pudieron atenderse. Hubo de pararse el servicio de rescate por la noche porque el helicóptero no volaba; lo nunca visto en prevención de riesgos a la población civil.

Y estas situaciones dantescas, de auténtico despropósito y muy graves desde el punto de vista de una atención adecuada del servicio han sido denunciadas por mi Grupo Parlamentario en varias ocasiones. Y la respuesta del Gobierno siempre ha sido la misma; insultos, medias verdades, ocultación y amenazas, también amenazas.



Y las razones para este desatino, no se conocen; no están claras; no se entiende bien qué motivos han existido para que el Gobierno haya consentido esta cadena continuada de despropósitos.

No nos explicamos por qué el acuerdo de Consejo de Gobierno para tramitar la licitación del contrato, no se adopta hasta el 18 de julio; siete meses después de la resolución de noviembre de 2011, que como digo obligaba a licitar de inmediato la prestación del servicio tras la liquidación con la adjudicataria. Noviembre de 2012 -perdón-

¿Y qué ha pasado desde diciembre del año pasado hasta hoy para que se consienta esta situación irregular de prestación del servicio? ¿Y qué ha llevado a este Gobierno a tardar un año en redactar los pliegos técnicos y administrativos? ¿Qué está ocurriendo internamente en este servicio y en esta Consejería cuyas acciones tienen consecuencias lamentables para la seguridad y la protección de los (...)?

Créanme si les digo que son demasiados interrogantes y demasiadas excusas, para esconder el deterioro del servicio de Protección Civil. Un servicio de Protección Civil estupendo, bueno, que heredaron y que han destrozado con su gestión, repercutiendo de manera muy peligrosa en la garantía de seguridad de todos los cántabros.

La experiencia, Señorías, nos dice que ustedes solamente reaccionan al golpe de iniciativa del Grupo Regionalista. Hoy, tienen ustedes la oportunidad de rectificar de nuevo. Y no tienen excusa para no aprobar esta proposición no de ley, en la que les instamos a formalizar el contrato de prestación de servicio del helicóptero de emergencias, en cumplimiento de su propio mandato administrativo. Formalización inmediata.

Hoy, aquello de que el Gobierno ya lo está haciendo y estamos en ello, no nos sirve cuando se ha cumplido un año de su absoluta inacción en este servicio. Y como digo, aún no se ha regularizado cuando se ha cumplido un año de su absoluta inacción en este servicio -y como digo- aún no se ha regularizado la situación. La empresa incumplidora que ustedes penalizaron cuando no les quedó más remedio y con lo que ustedes resolvieron su contrato, paradójicamente -nadie lo entiende-, sigue prestando el servicio, como consecuencia directa de su incapacidad.

Yo espero que reflexionen y voten a favor de esta iniciativa en esta tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues bien, me gustaría empezar aludiendo a la situación de esta Consejería, porque efectivamente, aquí hubo un primer Director General de Protección Civil, un teniente que duró un suspiro, se fue corriendo. Se nombró a un segundo Director General, el Sr. Cayón, a quien hay que reconocerle un mérito indiscutible, fuera de toda duda. Puso en contra a todos los sindicatos, a todos, absolutamente a todos, los de los parques municipales, los del SEMCA, de un color, de otro color, a todos les puso en contra, a todos les puso de acuerdo en una cosa, en pedir su dimisión.

Bien. Este Director General, como ustedes saben, también ha dejado de serlo, de Protección Civil, ha pasado a otros menesteres dentro de la administración, probablemente premiado por su hoja de servicios, una hoja de servicios en la que consta el insulto y la provocación a los trabajadores del 112, después de firmar un acuerdo con el que se cerraba el expediente de regulación de empleo, que se saldó, nada menos que con una bajada salarial del 11 por ciento del salario de los trabajadores, de los trabajadores, no el salario del Director General, no el salario de los Directores operativos, el de los trabajadores, una bajada salarial del 11 por ciento; más horas al año de trabajo y algunos despidos en la sala de emergencias.

Y este señor tuvo la osadía de llamarles vagos a los trabajadores, después de firmar ese acuerdo con el que se cerró el expediente de regulación de empleo.

Pues bien, a este responsable público, por llamarle de alguna manera, le va a sustituir ahora un general, que ha venido a ocupar la Dirección General de Protección Civil, que como se ve, es un asiento caliente de difícil gestión. Un general que yo espero que sea de los Cascos Azules, que venga con ánimo pacifista y no tan belicoso como sus predecesores y que desde luego se arrope de buenos, de buenos y cualificados profesionales.

En cualquier caso, sobre esta cuestión y a la que hacía alusión la Portavoz Regionalista, de hacer más con menos, realmente ahora que estamos tramitando los presupuestos de Cantabria, realmente a mí me ha chocado, me ha llamado la atención poderosamente un dato que he visto en los presupuestos de Cantabria y es el dinero que se consigna en los presupuestos públicos para el contrato del helicóptero, de lo que hoy hablamos y que yo entraré de inmediato ya en faena.



Un dinero que efectivamente del año 2012, desde que ustedes gestionan esta Comunidad, a día de hoy, ha crecido el 12 por ciento. Más con menos, no. Más con menos, no, por lo que hemos oído, menos con más, menos con más. Teníamos dos tercios de helicóptero y hemos pagado un 12 por ciento más. Pero hemos pagado un 12 por ciento más, a la vez que se reducía prácticamente en esa misma cuantía, el presupuesto para el servicio público que gestionaba la empresa pública SEMCA, hoy 112, sociedad anónima.

En la misma cuantía que se reducía el presupuesto para los empleados públicos que prestan el servicio público, se incrementaba el presupuesto para el contrato de la empresa privada que gestiona el contrato del helicóptero.

Yo creo que tienen hoy ocasión también de explicar esto, de explicar esta ecuación, de más con menos, que han convertido ustedes de menos con más en el caso de la adjudicataria de este contrato. Yo creo que tienen una buena ocasión para hablar de este asunto.

La historia del contrato, desde luego, es lo más parecida a una historia de Gila. Aquí hemos estado pagando por el contrato, hemos firmado un contrato para tener un servicio de asistencia y rescate las 24 horas del día y no lo hemos tenido. Y obligados por los reparos de los funcionarios que fiscalizan el expediente correspondiente, ustedes han tenido que resolver por el claro incumplimiento de la empresa adjudicataria, han tenido que resolver el contrato, en todos y cada una de las facturas el reparo correspondiente no había conformidad, sencillamente porque no se estaba prestando el servicio nocturno conforme establecía el contrato. Y así consta en el expediente, el reparo, no dando la conformidad al pago porque no se estaba dando el servicio que se había contratado.

El contrato se firmó efectivamente el 30 de diciembre de 2011 por un año con una posible prórroga. La firma del contrato se produjo seis meses después de la adjudicación, de aprobarse la licitación, seis meses después.

Es evidente pues hoy que la vida del contrato habrá expirado para el 30 de diciembre sin que tengamos nuevo contrato. Acaba de publicarse como ustedes saben y habrán escuchado efectivamente la licitación del nuevo contrato.

Un año ha pasado desde que se resuelve el contrato, otro medio año más va a pasar hasta que se pueda adjudicar el nuevo contrato, año y medio. Y hombre, yo creo que esto el Gobierno ha contestado que va a garantizar que se siga prestando el servicio, de hecho se ha hecho conforme a la Ley de Contrato de Servicios, la empresa adjudicataria seguirá haciéndolo hasta que no haya una nueva empresa adjudicataria, hasta que no se resuelva el contrato de servicio.

Es verdad está en la ley, es verdad, seguramente hay esos mecanismos y ustedes, el Gobierno hace bien en utilizarlos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Termino ya, Sr. Presidente.

Y el Gobierno hace bien en utilizarlos para garantizar la seguridad al conjunto de los cántabros. Pero aquí hay algo raro, aquí hay algo raro, hay algo raro en resolver el contrato por incumplimiento con una empresa, hay gato encerrado, y mantener durante año y medio a esa empresa prestando el servicio.

¿Por qué no será que se está esperando a que se resuelva los problemas que tenía esa empresa para poder prestar el servicio nocturno? ¿No será que estamos procurando, que está procurando este Gobierno que resuelva sus problemas esa empresa privada?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, tiene que acabar por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Nada más y muchas gracias.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, porque esto es intolerable, año y medio después que no vayamos a contar con un nuevo contrato que garantice la seguridad de los cántabros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Julio Bartolomé por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente. Señores Diputados.

Voy a procurar centrarme en la literalidad de esta proposición no de ley, porque sería dispersar, tanto las cosas que se han dicho que al final no nos entenderíamos. Pero sí es cierto que conviene aclarar algunas cuestiones previas.



El servicio de transporte para el salvamento y rescate mediante helicóptero viene siendo prestado por la misma empresa o grupo INAER, Helicópteros S.A, desde el mes de diciembre de 1988. Es por tanto una relación jurídica muy consolidada que se ha desarrollado durante todos los gobiernos que se han sucedido desde entonces.

La empresa adjudicataria tiene un ámbito internacional, es la mayor de su especialidad dentro de España y tiene contratados servicios similares con diferentes Comunidades Autónomas, pueden ustedes confirmar estos datos sin dificultad alguna a través de los registros públicos.

¿Y por qué son convenientes estas precisiones? Para dejar bien sentado que es una razón puramente profesional y de larga duración, dicho en otros términos, para salir al paso de malintencionadas afirmaciones o insinuaciones que puedan ligar esta razón contractual al hecho de que en la actualidad la Sra. Consejera de Presidencia esté casado con un empleado de dicha empresa, es un empleado no el propietario.

Y ésta es además, una situación sobrevenida recientemente, poco más de dos años frente a la relación profesional de 25 y por tanto solo a una malevolencia que llega a lo personal y de muy mal estilo puede ocurrírsele relacionar esta relación familiar con la gestión pública.

Y digo esto por cuanto cabe la posibilidad y porque ya se ha indicado la veo bastante próxima, de que se incida en esta cuestión en el segundo turno cuando ya no hay posibilidad de respuesta. Espero que no sea así porque creo que le dejarían en muy mal lugar, Señora Diputada.

Y pasando al contenido de la PNL y salvando el error en la fecha, ya que no hay ninguna resolución del 30 de noviembre del 2013 ni de 2012 tampoco, sobre esta cuestión, el resumen de los hechos es el siguiente.

Hasta el año 2011 el servicio de transporte para el salvamento se pagaba a la empresa INAER Helicópteros S.A. contra factura en la que se especificaba las horas de vuelo y se añadían otros conceptos bajo el epígrafe ser suplidos, lo que hacía difícil el control efectivo del precio real. Y es en mayo de 2011, concretamente el día 27, una vez celebrada las elecciones autonómicas, cuando el Gobierno PRC-PSOE en funciones, acuerda licitar un contrato en el que el precio pasa a ser una cantidad fija anual, concretamente entonces de 1.400.000 euros. Y no cabe establecer, Sr. Mañanes, ninguna comparación con el precio del año 2014, porque a la vista está que este precio no quedará fijado hasta que finalice el procedimiento de contratación actualmente en marcha. Por lo tanto, no se puede hacer ninguna comparación sobre un supuesto real y con otro que será hipotético.

Pues bien, al tomar posesión el nuevo Gobierno, en junio de 2011 se encuentra con lo siguiente: con que el servicio se presta sin contrato, ya que se encuentra en tramitación, el acuerdo de tramitación es del mes de mayo, se encuentra en tramitación.

Que no quedaba consignación presupuestaria para el mismo, que es lo que da lugar a los reparos que formula la intervención durante ese año.

Y que, en una fecha anterior se había aceptado un cambio de aeronave por otro que carecía de flotadores, que es lo que limitaba su operatividad sobre el mar. Pero sobre esto no ha habido absolutamente ningún riesgo para la población, puesto que se ha trabajado siempre coordinando con salvamento marítimo, en condiciones, bueno que me han sido explicada, pero que realmente no puedo extenderme sobre ellas.

Y además no ha existido absolutamente ningún caso en el cual haya faltado este servicio. Y además así incluso, si se hubiera leído usted bien el expediente diré que así se constata en la resolución que da fin al mismo.

El día 30 de diciembre de 2011 se firma un contrato con las bases establecidas en dicha licitación. Es decir, prácticamente son las que quedaban propuestas en mayo del año 11. Y se exige a partir de ese momento la completa operatividad en todas las misiones. Y en la resolución de 26 de diciembre de 2012, que es la que le aconsejo que lea con detenimiento, que es la que da final al expediente incoado por incumplimiento, se resuelve el contrato con pérdida de fianza y se procede a su liquidación con deducciones proporcionales del precio.

No conozco, nunca he conocido esa figura que usted dice de la autopenalización de la empresa, la empresa es penalizada por la resolución que se dicta de acuerdo con el expediente que se lleva al efecto. Y le voy a decir además, cuál era la excusa que daba la empresa para evitar la penalización, la excusa que daba era que el Gobierno anterior había asumido y aceptado el cambio de aeronave en condiciones que no permitían el trabajo sobre el mar.

Por lo tanto, entérese bien de los hechos antes de lanzar este tipo de acusaciones.

En el pliego del nuevo contrato ha quedado ya redactado en julio de 2013, tras los correspondientes informes técnicos y jurídicos. El anuncio de licitación se ha publicado en el Boletín Oficial de 21 de noviembre último, enviándose también, dada su cuantía, al Diario Oficial de la Unión Europea.



Está por lo tanto garantizada la máxima publicidad, está garantizada la máxima transparencia, está garantizada la máxima concurrencia. Pero teniendo en cuenta esta concurrencia precisamente, los plazos de presentación de propuestas, apertura y valoración de plicas, acuerdo de la mesa de contratación y adjudicación definitiva, hacen prever que el proceso no esté terminado si no es hasta la fecha de marzo o abril de 2014.

Y es éste el motivo por el cual, en sus términos literales no se puede aceptar su proposición no de ley, ya que formalizar de inmediato este contrato, que es lo que piden literalmente, supondría vulnerar todos los trámites...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sí, enseguida acabo, Sr. Presidente. Todos los trámites y por lo tanto una grave vulneración de la ley.

Estamos, por lo tanto ante una actuación administrativa irreprochable y realmente ajustada a las normas que rigen la contratación pública. Y en ella ha primado la seguridad jurídica.

Y si los plazos les parece a ustedes excesivos, les recuerdo que todo el año 2011 estuvo sin contrato este servicio, porque hasta el mes de mayo de ese mismo año no se tomó el acuerdo de empezar entonces los trámites para la contratación. Por lo tanto, estamos a lo sumo en iguales circunstancias. Ha habido un retraso en un caso y ha habido un retraso.

Pero si este hecho de haber un retraso en la contratación fuera objeto de interpelaciones, estaríamos todo el día con la misma cuestión.

Por lo tanto y ya que he terminado mi tiempo, lamento no poder comentar alguna cosa más sobre la evolución del servicio, puesto que lo que consiguió fue...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, tiene que acabar.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: ...completar un expediente sin despido alguno. Bueno, en fin, si no puedo, pues no voy a continuar en este sentido, pero le reitero que vamos a rechazar totalmente esta proposición no de Ley.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate, tiene la palabra, D.^a Rosa Valdés, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Mire, Sr. Bartolomé, el anterior gobierno no tuvo que hacer ningún expediente para resolver el contrato ¿Ustedes han tenido que hacer un contrato para resolver, un expediente para resolver el contrato por incumplimiento?

Sí, sí, lo han tenido que hacer, han sido ustedes no el gobierno anterior.

Y han tenido que hacer un expediente de penalizaciones, porque pretendían pasar las facturas en las que la empresa se autopenalizaba y eso no tiene ningún valor administrativo. Lo sabe usted tan bien, como yo, Sr. Bartolomé.

Lo que pasa es que ustedes no rectifican nunca. Se empeñan nunca en rectificar, tropiezan una y mil veces sobre la misma piedra. No son capaces nada más que resolver chapuzas a base de improvisación.

Desde luego es lamentable, que tres años después, tengamos todavía que reorganizar el servicio de Protección Civil, porque el equipo directivo ha acumulado más dimisiones -se ha referido a ello el Sr. Mañanes- que ningún otro en este gobierno.

Porque las discrepancias de los altos cargos nombrados a dedo por este Gobierno y por la Consejera, han trascendido públicamente en varias ocasiones y han acabado con el anterior Director de Protección Civil, fuera de la Protección Civil, gracias a Dios. Y con una denuncia de la representación sindical de los rescatadores del helicóptero por acoso laboral, al verse obligados a recibir órdenes del personal del helicóptero ajeno al Gobierno, por orden del Sr. Cayón.

Y no me lo invento, tengo aquí la denuncia presentada en la Inspección General de Servicios del Gobierno de Cantabria. Y mire lo que dice textualmente, porque es muy ilustrativo: "A partir de primeros de enero de 2012, el Director General ordena a los rescatadores, que no se programen entrenamientos. Por otro lado, autoriza al piloto comandante, empleado de la empresa adjudicataria del contrato del helicóptero y marido de la Consejera de Presidencia, que sea el encargado de la organización del servicio.



Esta cuestión nos parece destacable, ya que este piloto no es funcionario ni está incardinado en la estructura administrativa del Servicio de Protección Civil, a la sazón, es contratado por la empresa INAER S. A., empresa adjudicataria del contrato del alquiler del helicóptero.

¿Yo tengo mal estilo? Dígaselo a los rescatadores y a los que presentan la denuncia en su nombre, la organización sindical Comisiones Obreras. Dígaselo a ellos, si tengo mal estilo. Mire, lamentable.

Nos preguntamos hasta cuándo piensan ustedes quedar en evidencia, en este caso la Consejera y el Presidente que se lo consiente.

Y creo, señores, desde luego yo ya -como Sócrates- ya sé que no sé nada. Porque mire, no se entiende muy bien, por qué los pliegos de prescripciones técnicas no han sido redactados por un técnico y los firma un jurista, curiosamente el 1 de julio ya están preparados. Pero el contrato no sale a licitación hasta hace unos días. Y puede que tenga algo que ver en ello, el hecho de que la oficina de control de gasto, ésa que está un poco revuelta, emitió observaciones a los pliegos, fundamentalmente porque no se justificaba adecuadamente el aumento desproporcionado de las horas de intervención del helicóptero, que incrementa considerablemente el precio del contrato, a pesar de que eliminan al responsable de base.

Y mire, también es muy llamativo que solo salían adelante los pliegos, gracias al voto del director cargo político y al subdirector de Protección Civil, que redactó los pliegos técnicos, siendo su ámbito profesional el jurídico, no el técnico. Quizá por ello les cuesta enviarnos el expediente que hemos pedido.

Y para colmo de casualidades, pues el contrato de convalidación del gasto, se aprueba en la primera sesión del Consejo de Gobierno, a la que se suma tras su enfermedad, la Consejera y con la ausencia del Presidente, en viaje oficial en Méjico.

Y no se explica que si la documentación está lista a primeros del mes de julio, según reza en los pliegos redactados por esta jurista, pues tardan aún cinco meses más en oficializar la contratación del servicio.

Mire, demasiadas casualidades para no dudar de este Gobierno, de su falta de rigor, de su falta de transparencia y de su falta de diligencia. Y van a levantar la mano para confirmar este esperpento.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí, Sr. Presidente.

Mire, el colmo del desatino se produciría si gana la adjudicación la misma empresa. Pero vamos a estar muy atentos a la pantalla, porque nos pasa, Señorías, como lo del anuncio. Buena fe, toda, pero no somos tontos, Sr. Bartolomé. No somos tontos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, dieciocho.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sumado el voto telemático de D.^a Cristina Mazas, la votación sería diecinueve en contra y diecinueve a favor. En consecuencia hay empate. Interpretando el artículo 94, que lo hemos interpretado otras veces, queda desechada la proposición no de ley 197.